



FOTO: Archivo Particular

ENTRE LOS AFANES... LA TIERRA

Se le acabó el tiempo a Petro, pero no sus afanes, ligados a sus yerros y al ataque a las instituciones que buscan contenerlo.

Su gran afán fue económico, pues luego de sobreendeudar al país, el Congreso le tumbó dos Leyes de Financiamiento, la Corte Constitucional la emergencia económica y el Consejo de Estado suspendió decretos con los que esperaba cuadrar caja.

Con el mismo afán, decretó una segunda emergencia, justificada por las inundaciones en el Caribe, pero en la que reedita su obsesión por

la tierra, después de que la plata no alcanzó o no quiso comprársela a los ganaderos. Aunque esa emergencia está en examen constitucional, el Gobierno expidió el Decreto 174/26, suspendido en los artículos que pretendían imponer la expropiación exprés ¡por cuarta vez!

La primera fue un mico en la Ley del Plan (2023), que eliminaba la fase judicial establecida como obligatoria por el Decreto 902/2017 en los procesos agrarios de la Ley 160/94 sobre expropiación, extinción de dominio, alinderamientos y baldíos; y necesaria en la defensa frente a las decisiones administrativas de la ANT.

La Corte declaró inexecutable el mico, que resucitó en 2024 en el proyecto de Jurisdicción Agraria –segundo intento–, aprobado en primer debate tras un proceso de concertación. **El comunicado oficial anunció que “Esta jurisdicción les otorga poder a los jueces y magistrados para resolver, de manera exclusiva y especializada, los conflictos agrarios...”, exclusividad que pasa por no entregarle a la ANT las decisiones de fondo en esos procesos cuando, precisamente, se crea una jurisdicción para ello.**

Aun así, **la ANT demandó la constitucionalidad del Decreto 902, buscando, por tercera vez, eliminar la fase judicial de los procesos agrarios**, pretensión negada por la Corte una vez más.

Ahora el Gobierno va por el quinto intento. Destrabada la Jurisdicción Agraria en el Congreso, empuja el debate en plenarias, a trompicones en Cámara y sin muchas posibilidades en Senado, a pocas semanas del fin de la legislatura y en un ambiente de desconfianza

en el Gobierno.

Termino con una reflexión sobre las expectativas de la ministra Carvajalino frente a la Jurisdicción Agraria como panacea: **“...para que se le devuelva la dignidad al campesinado y que en Colombia podamos conjurar la guerra con la justicia y con la paz”.**

Escribo desde China, país comunista que se apartó del desastre rural del **“Gran Salto Adelante” –política que mató por inanición a más de 40 millones de personas–**, porque entendió que la dignidad y la paz no dependen de la posesión de un pedazo de tierra, sino de la reconversión rural como inversión estratégica nacional. China invierte millones de dólares en investigación, transferencia, asistencia técnica, vías e infraestructura física y social en el campo para **“construir dignidad”.**

Cuando entendamos eso, avanzaremos hacia la dignidad campesina y hacia la paz. **¿Será mucho pedir?**



**JOSÉ
FÉLIX**

LAFAURIE

 **jflafaurie**

 **jf_lafaurie**